



OFI20-00261399 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

Señor
AUGUSTO GUZMÁN RAMÍREZ
Calle 7 No 4-41
Garzón, Huila
OFI20-00261399 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00190989.

Respetado señor Guzmán:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que remite inconformidad por solicitud de experiencia para los jóvenes egresados de la universidad.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio del Trabajo, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:0T9fLgGGUa

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio.
Elaboró: Maricela. M.

